



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de abril de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, indicando que la parte incidentada dio respuesta al requerimiento realizado por el Despacho. Sírvase proveer.

Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00012 00			
ACCIONANTE	Pedro Aroca Matoma	C. C. No.	93.444.904
ACCIONADOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MINISTERIO DE DEFENSA		
FECHA SENTENCIA	21 DE FEBRERO DE 2022		
ORDEN DEL FALLO	SEGUNDO: ORDENAR al DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la notificación de la presente providencia, notifique al accionante la respuesta allegada a este despacho.		

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la documental allegada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MINISTERIO DE DEFENSA, observa el despacho que la entidad dio cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción, realizando la respectiva notificación de la respuesta a la petición radicada por la parte accionada.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: TENER COMO HECHO SUPERADO el discutido en la presente acción toda vez que la accionada DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MINISTERIO DE DEFENSA, dio cumplimiento al fallo de tutela del 21 de febrero de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa desanotación del sistema y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 02 DE MAYO DE 2022
Por ESTADO N.º <u>062</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2217d606a7190d62a0d3ff0d594259048da5b11f3838ece033bcc0e7ae4e37b9**

Documento generado en 29/04/2022 03:47:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**